



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 083-2021-UNTEL

Villa El Salvador, 21 de mayo de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión de fecha 30 de abril 2021 que dispone:
APROBAR la conformación de las “**Comisiones de Trabajo de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, correspondiente al **Semestre Académico 2021-I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio N.º 084-2021-UNTEL-CO-V. ACAD-PEG, de fecha 12 de abril de 2021, el Coordinador del Programa de Estudios Generales, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta de los docentes que conformaran las “**Comisiones de Trabajo de Estudios Generales de la UNTEL**”, para el Semestre Académico 2021-I;

Que, mediante Oficio N.º 311-2021-UNTEL-CO-V. ACAD, de fecha 19 de abril de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, designar a los docentes que integraran las “**Comisiones de Trabajo de Estudios Generales de la UNTEL**”, en el Semestre Académico 2021-I;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTEL;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la conformación de las “**Comisiones de Trabajo de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, correspondiente al **Semestre Académico 2021-I**, integrada por:

Nº	COMISIÓN	PRESIDENTE	MIEMBROS
1	Convalidación de Asignaturas	Cerpa Estremadoyro Rafael Felipe	Vento Flores, Jaime Francisco Tasayco Matías Néstor Raúl De La Cruz Marcacuzco Rocío Julieta Villanueva Barreto Jaime Javier Sánchez Montenegro Verónica Matilde Mestanza Tejada Maritza Yovany

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 083-2021-UNTEL

2	Actualización de Acervo Bibliográfico	Mestanza Tejada Maritza Yovany	De La Cruz Marcacuzco Rocío Julieta Sánchez Montenegro Verónica Matilde Zapillado Huancos Oscar Adrián
3	Evaluación Curricular	Luque Rivera, Jesús Virgilio	Zapillado Huancos Oscar Adrián Mestanza Tejada Maritza Yovany Flores Cruz Jesús Rule Tasayco Matías, Nestor Raul Reyes Narvaez, Ronald Juven
4	Actividades Extracurriculares	Cáceres Espinoza Lucio	Sánchez Montenegro Verónica Matilde Mestanza Tejada Maritza Yovany Tasayco Matías Néstor Raúl
5	Extensión Social	Zapillado Huancos Oscar Adrián	Sánchez Montenegro Verónica Matilde Mestanza Tejada Maritza Yovany Tasayco Matías Néstor Raúl

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los docentes miembros de las “Comisiones de Trabajo de Estudios Generales de la UNTEL”.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador del Programa de Estudios Generales de la UNTEL.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General